

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td><b>Importante</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td><b>Advertencia</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA  
APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO,  
SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y  
LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA  
LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS

RUC N° : 20601993181

Domicilio legal : AV. VÍA EXPRESA LUIS FERNÁN BEDOYA REYES NRO. 3245 URB. SANTA ANA MZ. 44 LOTE 9-24 (PISO 4 - EX AV. PASEO DE LA REPUBLICA) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Teléfono: : (01) 3906630

Correo electrónico: : ua.especialista02@pais.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Aprobación de Expediente N° 010-2023-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 07/06/2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 35 días calendario,

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 soles en la Caja de la Entidad. La copia se entregará en la Coordinación de Abastecimiento, sito en Av. Vía Expresa Luis Fernán Beyoda Reyes N°3245 Urb. Santa Ana MZ. 44 LOTE 9-24 (Piso 4 - Ex Av. Paseo de la República) Lima - Lima - San Isidro, en el horario de 08:30 a 17:30 horas

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639: Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE que Aprueba el TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”, así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. **Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

#### **Importante para la Entidad**

- c) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>10</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Vía Expresa Luis Fernán Beyoda Reyes N°3245 Urb. Santa Ana MZ. 44 LOTE 9-24 (Piso 4 - Ex Av. Paseo de la República) Lima - Lima - San Isidro, en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas o a través del canal virtual del PROGRAMA NACIONAL PAIS <https://www.pais.gob.pe/mesadepartes/web/login>.

## 2.5. ADELANTOS<sup>12</sup>

*“La Entidad NO otorgará adelantos*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, previa conformidad otorgada por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicio previo informe de la Coordinación de Plataformas Fijas y de la Unidad Territorial

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Unidad Territorial remitirá un informe con la documentación entregada por el contratista y que va descrita en el acápite VII de los TDR. Mientras que la Coordinación de Plataformas Fijas adjuntará el informe técnico del especialista encargado de la supervisión de dichos trabajos.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación debe presentar el proveedor del servicio por mesa de partes a la Jefatura de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, sito en Mz. N-5 Lt. 09 - 1er piso y 2do piso, Urb. Los Rosales de San Andrés-Trujillo-Trujillo-La Libertad, quien lo remitirá a la Unidad de Plataformas de Servicios en Lima; al ser un trabajo especializado dicha labor será verificada por el especialista del programa, quien emitirá un informe aprobatorio a la Coordinación de Plataformas Fijas, y esta a su vez emitirá un informe de procedencia a la Jefatura de la Unidad de Plataformas de Servicios para la emisión de la conformidad del servicio correspondiente.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>12</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS  
TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA  
APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO  
RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL,  
COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA  
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA  
LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**

**SE ADJUNTAN  
AL PRESENTE**  
(para mejor visualización)

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos: Un (01) Profesional Titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción de edificaciones y/o remodelación de ambiente u oficina desempeñando el cargo de residente, supervisor o asistente técnico.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los</i></li> </ul> </div>

	<p><i>documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinte y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o construcción y/o remodelación de ambiente u oficina.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
 (...)  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS** para la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”**

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, previa conformidad otorgada por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicio previo informe de la Coordinación de Plataformas Fijas y de la Unidad Territorial, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Unidad Territorial remitirá un informe con la documentación entregada por el contratista y que va descrita en el acápite VII de los TDR. Mientras que la Coordinación de Plataformas Fijas adjuntará el informe técnico del especialista encargado de la supervisión de dichos trabajos.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación debe presentar el proveedor del servicio por mesa de partes a la Jefatura de

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, sito en Mz. N-5 Lt. 09 - 1er piso y 2do piso, Urb. Los Rosales de San Andrés-Trujillo-Trujillo-La Libertad, quien lo remitirá a la Unidad de Plataformas de Servicios en Lima; al ser un trabajo especializado dicha labor será verificada por el especialista del programa, quien emitirá un informe aprobatorio a la Coordinación de Plataformas Fijas, y esta a su vez emitirá un informe de procedencia a la Jefatura de la Unidad de Plataformas de Servicios para la emisión de la conformidad del servicio correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicio previo informe de la Coordinación de Plataformas Fijas y de la Unidad Territorial, en el plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

Dicha documentación debe presentar el proveedor del servicio por mesa de partes a la Jefatura de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, sito en Mz. N-5 Lt. 09 - 1er piso y 2do piso, Urb. Los Rosales de San Andrés-Trujillo-Trujillo-La Libertad, quien lo remitirá a la Unidad de Plataformas de Servicios en Lima; al ser un trabajo especializado dicha labor será verificada por el especialista del programa, quien emitirá un informe aprobatorio a la Coordinación de Plataformas Fijas, y esta a su vez emitirá un informe de procedencia a la Jefatura de la Unidad de Plataformas de Servicios para la emisión de la conformidad del servicio correspondiente.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o ;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN**  
**DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDIS/PNPAIS**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Acción para la PAIS



Firmado digitalmente por BERRIO CALDERON Elvis Gary FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.04.2023 16:54:47 -05:00

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	<b>Unidad de Plataformas de Servicios</b>
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL, COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE



Firmado digitalmente por VALDERRAMA ZAMALLOA Carolina Ruth FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.04.2023 15:44:28 -05:00

**I. FINALIDAD PÚBLICA:**

Mantener los Tambos en buenas condiciones de operatividad, que faciliten su uso para la prestación de los diversos servicios del Estado a través de los Tambos.

**II. ANTECEDENTES:**

El Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la transferencia de un Programa Social de una entidad pública u organismo público a otro, implica el cambio de dependencia del programa de manera integral, sin generar la extinción del programa, ni la modificación de sus funciones, ni la reducción de los recursos asignados a su unidad ejecutora.

Siendo que por Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así mismo, con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008 y mediante Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, adicionando a la modalidad de intervención fija, la modalidad móvil a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" debe asegurar el cumplimiento de su objetivo, estableciendo la continuidad de sus operaciones como Unidad Ejecutora.

Existe una cantidad importante de Tambos operativos, los cuales requieren periódicamente de algunas acciones de mantenimiento y en otros casos acondicionamiento. La ejecución de estos mantenimientos requiere de proveedores relacionados al sector construcción y que cuenten con el personal calificado, a fin de garantizar la correcta ejecución de partidas y a posteriori el óptimo funcionamiento de los Tambos. En tal sentido se emite el presente documento con el fin de ayudar a la selección de un proveedor idóneo para la realización del mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.

**III. OBJETIVO:**

Contratación A TODO COSTO de una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de la Infraestructura del Tambo:

ITEMS	TAMBO
1	LA FORTUNA - HUARANCHAL
2	SANTA APOLONIA
3	PUCRE
4	JANQUE
5	RECUAYCITO
6	SUCCHAMARCA
7	CHUYUGUAL



8	COLLONA
9	TICAPAMPA
10	LA VICTORIA

#### IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para lograr el objetivo planteado, el proveedor del servicio deberá efectuar trabajos de mantenimiento que se indican en el Anexo 01: Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en el Tambo.

El servicio incluye la mano de obra, suministro de materiales, herramientas, fletes y transporte, seguros, implementos de seguridad y cuanto otro elemento que sea necesario para la correcta ejecución de las respectivas partidas de mantenimiento, el cual se deberá desarrollar conforme al detalle de los siguientes Anexos:

- **Anexo 01:** "Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en el Tambo"
- **Anexo 05:** "Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento".
- **Anexo 07:** "Mapa de Ubicación del Tambo"

#### V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN O LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS FINALES:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Tambo cuya ubicación se describe a continuación:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	LA FORTUNA - HUARANCHAL
LA LIBERTAD	JULCÁN	JULCÁN	SANTA APOLONIA
LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	PUCRE
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	JANQUE
LA LIBERTAD	GRAU CHIMU	LUCMA	ALTO RECUAYCITO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	SUCCHAMARCA
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	CHUYUGUAL
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	COLLONA
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	TICAPAMPA
LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	LA VICTORIA





#### VI. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

##### Único Plazo: 35 DIAS CALENDARIO

El plazo de ejecución se contabilizará desde el día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio

#### VII. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

##### Único producto o Entregable:

El contratista deberá presentar, para la emisión de la conformidad, **a la Unidad Territorial de LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE**, la documentación que se detalla a continuación:

1. Carta dirigida a la Oficina Territorial.
2. Acta de Finalización de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
3. Informe Final de Servicio (Anexo 03). Suscrito por el Proveedor
4. Anexo 04: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor

#### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

##### CONDICIONES OBLIGATORIAS:

- El proveedor debe contar con RUC de persona natural o persona jurídica perteneciente al giro de construcción o mantenimiento.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contar con SCTR vigente al momento de la ejecución de los trabajos.
- Tener experiencia en construcción y/o mantenimiento de edificaciones y/o remodelación de ambientes u oficinas.

##### CONDICIONES PARTICULARES:

##### Perfil de proveedor:

- Acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al valor cotizado en labores de reparación, construcción, mantenimiento en infraestructura de edificaciones, remodelación de ambientes u oficinas.



La experiencia del proveedor se mide a través de contratos y/o órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de servicios, copia de facturación con su respectivo Boucher de depósito, estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**IX. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago se realizará en una sola armada (PAGO ÚNICO), previa conformidad.

**X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:**

La conformidad del servicio será otorgada por el usuario directo que es el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Finalización del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de este TDR), este documento es remitido por el contratista a la Unidad Territorial junto con los otros documentos detallados en el acápite VIII de este TDR, luego el Jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 06 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.

**XI. SEGURIDAD DE LA INFORMACION:**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación del servicio, no encontrándose autorizado por la Unidad de Plataforma de Servicios para la divulgación de información.

**XII. PENALIDADES:**

En caso de **retraso** injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

**XIII. ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente contratación.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad.

**XV. OTRAS CONDICIONES:****OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- **Respecto al Anexo 02 (Formato de Acta de Finalización de Servicio de Mantenimiento):**  
Para la culminación del servicio el Proveedor del servicio, y el Gestor Institucional del Tambo deberán suscribir el "**FORMATO DE ACTA DE FINALIZACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ANEXO 02)**", en donde se exprese la conformidad del Gestor Institucional del Tambo, o se plasmen sus observaciones.
- **Respecto al Anexo 03 (Formato de Informe final de Servicio):**  
El Informe a presentar por el proveedor del servicio deberá tener el contenido descrito en el "**ANEXO 03: FORMATO DE INFORME FINAL DE SERVICIO**", donde entre otros datos debe contener lo siguiente:
  - a. Descripción y meta alcanzada.
  - b. Conclusiones y Recomendaciones de ser el caso.

**XVI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité desección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción de edificaciones y/o remodelación de ambiente u oficina desempeñando el cargo de residente, supervisor o asistente técnico</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/25,000.00 por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento, construcción y/o remodelación de ambiente u oficina.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes deservicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reportede estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**XVII. ANEXOS:**

- **Anexo 01:** “Partidas de Mantenimiento a Ejecutarse en el Tambo”.
- **Anexo 02:** “Formato de Acta de Finalización de Servicios de Mantenimiento”.
- **Anexo 03:** “Formato de Informe final del Servicio”.
- **Anexo 04:** “Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas”.
- **Anexo 05:** “Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento”
- **Anexo 06:** “Formato de Acta de Conformidad”.
- **Anexo 07:** “Mapa de Ubicación del tambo”.

**ANEXO 01:****PARTIDAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TAMBOS : LA FORTUNA - HUARANCHAL, SANTA APOLONIA, PUCRE, JANQUE, ALTO RECUAYCITO, SUCCHAMARCA, CHUYUGUAL (CAS. LOS LOROS), COLLONA, TICAPAMPA Y LA VICTORIA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE.**

Partida	Descripción	Und.	Metrado
<b>1</b>	<b>TAMBO LA FORTUNA</b>		
<b>1.1</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
1.1.1	Servicio de mantenimiento de falso cielorraso en exteriores, consiste en el Suministro e instalación de Falso Cielorraso con planchas fibrocemento, incluye retiro de falso cielorraso deteriorado, instalación, pintado y puesta en funcionamiento)-Catorce (14) paños de 1.50x0.6m. Ver Anexo 5	m2	12.6
1.1.2	Servicio Mantenimiento de resanes de fisuras en veredas exteriores del tambo con adhesivo de poliuretano. inc. Ver Anexo 5	ml	20.0
1.1.3	Servicio de mantenimiento de techo del tambo, consiste en el Suministro e instalación de planchas de teja andina consiste en el retiro de teja andina en mal estado, suministro e instalación de teja andina. Al finalizar se realizará prueba hidráulica vertiendo agua para verificar que no existan filtraciones. Ver Anexo 5	m2	41.0
1.1.4	Servicio de mantenimiento de cobertura de techo de teja por goteras consiste en: aplicar con sellador de poliuretano a los pernos de las tejas en ambientes que el gestor comunique. sellado en pernos (250 und), accesorios para un correcto sellado. Ver Anexo 5	Und	250.00
1.1.5	Servicio de mantenimiento de baldosas interiores en cielo raso, consiste en el Suministro e instalación de baldosas 0.70 x 0.70m, confirmar medidas en campo. (24und), se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento. Ver Anexo 5.	m2	11.8
1.1.6	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros y columnas). Ver Anexo 5	m2	178.0
1.1.7	Servicio de Mantenimiento de Pintura Esmalte en zócalos exteriores. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural,	m2	30.0



	lijado y pintado con pintura esmalte (Color de la pintura igual a la existente en zócalos). ver Anexo 5		
1.1.8	Servicio de mantenimiento de pintura en paredes interiores Consiste en la remoción de toda la pintura, pintado con pintura latex mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros y columnas). (Ver Anexo 5).	m2	90.0
1.1.9	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, incluido el muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	40.0
<b>1.2</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
1.2.1	servicio de mantenimiento de inodoros, consiste en el suministro e instalación de empaquetadura en inodoro, así como reemplazo de kit de tanque. incluye retiro de empaquetadura deteriorada, instalación de nueva empaquetadura nueva, accesorios y puesta en funcionamiento. Ver Anexo 5	Und.	2.0
1.2.2	Servicio de mantenimiento en griferías de lavatorios, consiste en el Suministro e instalación de grifería de servicios higiénicos de hombres y mujeres (incluye Kit de accesorios instalación de grifería y funcionamiento del mismo). Ver Anexo 5	Und	2.0
1.2.3	Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en: -Instalación de canaleta en tramo donde existe pérdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta. (Ver Anexo 5)	ml	30.0
<b>1.3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
1.3.1	Servicio de mantenimiento del Generador eléctrico (incluye servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, cambio de carburador, bujías, aceite y verificar el funcionamiento de la misma) .Ver anexo 5	Und	1.00

<b>2</b>	<b>TAMBO SANTA APOLONIA</b>		
<b>2.1</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
2.1.1	Servicio de mantenimiento en ventanas de vidrio, consiste en el suministro e instalación de vidrio e=6.00 mm, en ambiente de dormitorio. ventanas de medidas de 0.43mx1.12m.(Ver anexo 05)	Und.	1.00
2.1.2	Servicio de mantenimiento de puertas, consiste en el Suministro e instalación de puerta de madera de 0.80mx2.00m (inc.	Und.	2.00



	desmontaje de puerta existente deteriorada, Cambio de marco + hoja de puerta, sellado, pegado, lijado, tinte, barnizado, cambio de accesorios, montaje de puerta y chapa tipo bola en ambientes de baños. (Ver Anexo 5)		
2.1.3	Servicio de mantenimiento en falso cielorraso, consiste en el Suministro e instalación de falso cielorraso de Baldosas de 1.200mx 0.60m en los ambientes de baños de oficina, baños de varones y baños de mujeres, se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento. (Ver Anexo 5).	m2	30.00
2.1.4	Servicio de mantenimiento en tejas andinas de techo, consiste en Suministro e instalación de planchas teja andina, consiste en el retiro de teja andina en mal estado, suministro e instalación de teja andina. Incluye reparación del cielo raso del alero. Al finalizar, se realizará prueba hidráulica vertiendo agua para verificar que no existan filtraciones. (Ver Anexo 5)	m2	35.10
2.1.5	Servicio de Mantenimiento de Pintura esmalte en zócalos exteriores. Consiste en la remoción de toda la pintura dañada, lijado, y pintado con pintura esmalte (Color de la pintura igual a la existente en zócalos). ver Anexo 5	m2	25.00
2.1.6	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes del muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	30.00
2.1.7	Servicio de Mantenimiento de Pintado de Mástiles de bandera de longitud de 6 ml (remoción de la pintura existente, sellado, lijado y pintado de esmalte anticorrosivo, color de la pintura igual a la existente). Ver Anexo 5	Und.	3.00
<b>2.2</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
2.2.1	Servicio de mantenimiento en tanque de inodoro, consiste en el Suministro y colocación de válvula doble pulsador, empaquetadura y kit interno completo en tanque de inodoro de los ambientes de servicios higiénicos de varones, mujeres y sala de atención. Consiste en el retiro de la válvula averiada, reparación de fugas de agua y colocación de nueva válvula de doble pulsador y kit interno completo de las mismas características. Incluye accesorios y herramientas para su colocación. (Ver Anexo 5)	Und.	4.00



2.2.2	Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en: -Instalación de canaleta en tramo donde existe pérdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta.(Ver Anexo 5)	ml	5.00
2.2.3	Servicio de mantenimiento preventivo de biodigestor del tambo. Incluye apertura de válvula de extracción de lodos, desobstrucción, extracción de lodos, aplicar cal en polvo a los lodos extraído, limpieza de las tuberías del biodigestor y limpieza de la caja de distribución, limpieza de cajas de registros exteriores y limpieza de redes exteriores. La materia extraída, quedará almacenada en la cámara de lodos, la parte líquida del lodo estabilizado será absorbida por el suelo, quedando retenida la materia orgánica que después de secar, se convierte en un polvo negro que puede ser utilizado como fertilizante (Ver Anexo 5).	Und.	1.00
<b>2.3 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
2.3.1	Servicio de mantenimiento en el Suministro e Instalación de luminarias tipo tortuga con focos ahorradoras LED de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias exteriores, consiste en el desmontaje de luminarias existentes, instalación de los nuevos equipos y pruebas de funcionamiento, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas, ubicados en la parte externa. (Ver Anexo 5).	Und	10.00

<b>3</b>	<b>TAMBO PUCRE</b>		
<b>3.1</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
3.1.1	Servicio de mantenimiento en ventanas, consiste en el Suministro e instalación de vidrio templado e=6.00 mm, en ambientes baños y cuarto de gestor. ventanas de medidas de 0.50mx0.60m. verificar medidas en campo (Ver anexo 05)	Und.	6.00
3.1.2	Servicio de mantenimiento de chapas, consiste en el Suministro e instalación de chapa tipo Bola, en los ambientes de auditorio, oficina y baños. Considerar accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento). (Ver Anexo 5).	Und.	4.00
3.1.3	Servicio de mantenimiento en falso cielorraso, consiste en el Suministro e instalación de falso cielorraso de machimbrado de PVC de (05 UND) en los ambientes de baños de oficina, baños de varones y baños de mujeres , se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y	m2	2.25



	cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento.(Ver Anexo 5).		
<b>3.2</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
3.2.1	Servicio de mantenimiento de Accesorios de ducha, consiste en el Suministro e instalación de llaves giratorias en ducha en servicio higiénico de oficina (incluye el retiro de llaves deterioradas, instalación de llaves giratorias y funcionamiento del mismo). (Ver Anexo 5)	Und.	2.00
3.2.2	Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en la reinstalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en: -Instalación de canaleta en tramo donde existe perdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta	ml	5.00
<b>3.3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
3.3.1	Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el Suministro e Instalación de Tomacorriente Comercial de 2polos + 1 tierra, 220Vac, 10A, para empotrar, de marca certificada según norma eléctrica, ubicados en oficina, considerar el retiro de Tomacorriente deteriorado existente, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento)	Und	15.00
3.3.2	Suministro y colocación de terma eléctrica de 50 litros, en reemplazo de terma inoperativa; Consiste en remover terma malograda, instalar nueva terma: revisión y corrección de las conexiones de agua fría y caliente con acoples, inc. Accesorios, fijación de la terma al muro. Verificar el correcto funcionamiento de la instalación (mediante prueba de funcionamiento) y la correcta fijación al muro. Ver Anexo 5.	Und	1.00

<b>4</b>	<b>TAMBO JANQUE</b>		
<b>4.1</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
4.1.1	Suministro e instalación de chapa 3 golpes, considerar el retiro de chapas deterioradas existentes, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento).(Ver Anexo 5).	Und.	2.00
4.1.2	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes del muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	40.0
<b>4.2</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		



4.2.1	Servicio de mantenimiento en griferías de lavatorios, consiste en el Suministro e instalación de grifería de servicios higiénicos de hombres y mujeres (incluye Kit de accesorios instalación de grifería y funcionamiento del mismo). Ver Anexo 5	Und.	3.00
<b>4.3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
4.3.1	Servicio de mantenimiento de suministro e Instalación de panel 120x30cm LED 48W, con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar el cambio de drivers y accesorios, caja panel, etc. La ubicación coordinar con el gestor, Ver anexo 5	Und	5.00
4.3.2	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver anexo 5	Und	2.00
4.3.3	Servicio de mantenimiento de los tableros eléctricos (TG, Td1, Td2, Td3), consistente en la limpieza de tableros, ordenamiento y ajuste de cableado interior, colocación de terminales tipo pin en conductores eléctricos de empalme a interruptor termomagnético, colocación de señaléticas, considerar el cambio de las llaves termomagnéticas dañadas, realizar el megado de circuitos identificando problemas procediendo a su corrección, leyenda por circuito. Ver Anexo 5	Und	2.00
4.3.4	Servicio de mantenimiento de terma eléctrica de 50 Lt consistente en la desinstalación de terma, desarmado, retiro de Cal (sarro) del interior de la terma, Limpieza de sarro de resistencias. Armado en instalación de la terma, incluye suministro de repuestos como termostato, resistencias , instalación de ánodo de sacrificaico (barra de magnesio), trabajos de conexión eléctrica como instalación de llame termomagnética y verificación de correcto funcionamiento, ubicado en los baños de varones y mujeres,. ver anexo 5	Und	2.00



<b>05</b>	<b>TAMBO ALTO RECUAYCITO</b>		
<b>05.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
05.01.01	Servicio de mantenimiento de barnizado de puertas de 2.00m x 2.60m(Oficina 0.9x2.2, cuarto de tableros 0.93x2.10, multiusos puerta 2 hojas 1.13x2.9 más marcos las dos puertas, baño de discapacitados 0.95x2.10) consta y marco de madera. Incluye limpieza, lijado, enmasillado, tinte y barnizado. (Ver Anexo 5).	Und.	5.00
05.01.02	Servicio de Mantenimiento de Pintura Esmalte en zócalos exteriores. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura esmalte (Color de la pintura igual a la existente en zócalos).ver Anexo 5	m2	30
05.01.03	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	40
05.01.04	Servicio de mantenimiento de cielo raso, consiste: Suministro e instalación de cielo raso plancha multiplaca de 4 mm.x0.61m.X 0.61m(06 planchas),material: fibrocemento, color:blanco,reemplazarán las planchas averiadas, incluyen el sellado de fisuras del techo, pintado de oleo mate color blanco y los accesorios necesarios para su instalación, (el proveedor realizará la instalación del cielo raso, la cual deben ser de textura igual a las existentes, porque solo se cambiarán el cielo raso afectados).( Anexo 5)	Und	6.00
05.01.05	Servicio de mantenimiento de baldosas interiores en cielo raso ,consiste en el Suministro e instalación de baldosas 0.70 x 0.70m(25und), se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento.(Ver Anexo 5).	m2	12.25
05.01.06	Servicio de mantenimiento de cobertura de techo de calaminón por goteras consiste en: aplicar con sellador de poliuretano en áreas de traslape en los ambientes que el gestor comunique. (inc. cinta butílica en traslapes de techo de calaminón y posterior sellado en pernos, accesorios para un correcto sellado). Al finalizar, se realizará prueba hidráulica vertiendo agua para verificar que no existan filtraciones. (Ver Anexo 5)	m2	80.00
<b>05.02</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		



05.02.01	Servicio de mantenimiento en canaletas de drenaje, consiste en suministro e instalación de Abrazaderas (15 und), fijación y Corregir las canaletas desajustadas que cuelgan). (Ver Anexo 5)	und	15.00
05.02.02	Servicio de mantenimiento de manguera para terma, red agua caliente, consiste en el desmontaje de la manguera en mal estado y el remplazo por una manguera del mismo tipo, constara de una visita para verificar el tipo de manguera. (Ver Anexo 5)	und	1.00
<b>05.03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
05.03.01	Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el suministro (cambio) e instalación de tomacorriente doble con línea a tierra (2P + 1T) de 220V, 16 A. Ubicados en los ambientes: Sala de usos múltiples (04 und), oficina (04 und), dormitorio de mujeres (02 und), dormitorio de varones (02 und) y tópicos (02 und), revisión de empalmes y puesta en funcionamiento, Incluye accesorios y herramientas para la instalación. (Ver Anexo 05, Fig. 20)	Und	8.00
05.03.02	Servicio de mantenimiento en el suministro e instalación de lampara de tubo fluorescente recto TLD 36W/54-765 G13 Luz Blanca, h=120 cm (Incluye retiro de tubo fluorescente averiada en las áreas de sala multiusos, habitaciones de varones mujeres servicios hhss. dejando en funcionamiento todas las luminarias), considerar accesorios como balastos electrónicos. ver especificaciones y anexo 5	Und	60.00
05.03.03	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y anexo 5	Und	2.00

<b>06</b>	<b>TAMBO SUCCHAMARCA</b>		
<b>6.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
06.01.01	Suministro e instalación de piso machihembrado en ambiente de oficina. Incluye retiro de piso dañado, accesorios e instalación de nuevo piso, herramientas y puesta en funcionamiento) (Ver Anexo 5)	m2	12.00



06.01.02	Servicio de mantenimiento de pintura en exteriores en Estructura de tanque elevado (4 columnas de 0.35x0.20x3.0m losa de techo 1.60x1.90 y muro (12m <sup>2</sup> ). consiste en: - Lijar la superficie, aplicar sellador, empastar para nivelar, lijar y aplicar dos manos de pintura oleo mate amarillo maracuyá) (Ver Anexo 5)	m2	26.00
06.01.03	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes del muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	40.00
06.01.04	Servicio de mantenimiento de murete para tablero eléctrico, consiste en la construcción de murete de ladrillo de medidas 1.00mx1.00m, adicionalmente ello considera un sobrecimiento e instalar el medidor en el murete de ladrillo. Incluye materiales cemento, ladrillo acero, madera para encofrado y herramientas para su funcionamiento	Und.	1.00
<b>06.02</b>	<b>SANITARIAS</b>		
06.02.01	Suministro e instalación de grifería de ducha en ambientes de baño del guardián. incluye retiro de grifería dañada e instalación de nuevas griferías. (Ver Anexo 5).	Und.	1.00
<b>06.03</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
06.03.01	Servicio de mantenimiento de sistema de impulsión de agua potable, mediante la reparación de: 1) Un (01) Electro bomba centrífuga de 0.5 HP monofásica, 110/220V, Qmax 105 l/min, considerando cambio de piezas desgastadas, rodajes y empaquetaduras, incluidos sus accesorios de calidad certificada y fijación. 2) Considerar la reparación del sistema de control de encendido de la bomba, mediante la instalación de 2 interruptores tipo boya, reparación de tablero eléctrico y cambio de termomagnéticos y contactor para bomba de 0.5 hp, así como la realización de prueba de funcionamiento. Ver Anexo 5	Und.	1.00

<b>07</b>	<b>TAMBO CHUYUGUAL</b>		
<b>07.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
07.01.01	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a	m2	42.00



	la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)		
<b>07.02</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
07.02.01	Suministro e instalación de Tapas de Inodoros (incluye la desinstalación de tapa deteriorada, instalación y puesta de funcionamiento de la misma). (Ver Anexo 5)	Und	1.00
<b>07.03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
07.03.01	Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el suministro (cambio) e instalación de tomacorriente doble con línea a tierra (2P + 1T) de 220V, 16 A. Ubicados en los ambientes: Sala de usos múltiples (04 und), oficina (04 und), dormitorio de mujeres (02 und), dormitorio de varones (02 und) y tópico (02 und), revisión de empalmes y puesta en funcionamiento, Incluye accesorios y herramientas para la instalación. (Ver Anexo 05, Fig. 20)	Und	2.00
07.03.02	Servicio de mantenimiento en el suministro e instalación de lampara de tubo Fluorescente recto 18W/865 T8 TLD Luz Blanca, h=60 cm (Incluye retiro de tubo fluorescente averiada en dormitorio, cocina, dejando en total funcionamiento todas las luminarias), considerar accesorios como balastos electrónicos. ver especificaciones y anexo 5	Und.	9.00
07.03.03	Suministro e Instalación de focos ahorradoras LED para luminaria tipo globo de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias exteriores, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento, ubicados en la parte Interna .(Ver Anexo 5).	Und.	12.00
07.03.04	Servicio de mantenimiento de los tableros eléctricos (TG, Td1,Td2, Td3), consistente en la limpieza de tableros, ordenamiento y ajuste de cableado interior, colocación de terminales tipo pin en conductores eléctricos de empalme a interruptor termomagnético, colocación de señaléticas, considerar el cambio de las llaves principales de los tableros (TG :2x60 Amp, Td1:2x40 Amp,Td2:2x32 Amp,Td3:2x32 Amp), realizar el cambiado de circuitos identificando problemas para proceder a su corrección, asi como una leyenda por circuito, ver especificaciones y anexo (Ver Anexo 5)	Gbl	1.00
07.03.05	Suministro y colocación de terma eléctrica de 50 litros, en reemplazo de terma inoperativa; Consiste en remover terma malograda, instalar nueva terma: revisión y corrección de las conexiones de agua fría y caliente con acoples, inc. Accesorios, fijación de la terma al muro. Verificar el correcto funcionamiento de la instalación (mediante prueba de funcionamiento) y la correcta fijación al muro. (Ver Anexo 5)	Und	1.00



<b>08</b>	<b>TAMBO COLLONA</b>		
<b>08.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
08.01.01	Suministro e instalación de puerta de madera en ambientes de cuarto de bomba de agua de medidas 0.675m x 2.05 m respectivamente. incluye desmontaje de puerta existente deteriorada, Cambio de marco + hoja de puerta, sellado, pegado, lijado, tinte, barnizado, cambio de accesorios, montaje de puerta y chapa en ambientes de Oficina (3 golpes).(Ver Anexo 5).	Unid.	1.00
08.01.02	Suministro e instalación de vidrios para ventanas de e=2mm de 38.5cm x 38.5cm. con su correspondiente instalación. (Ver Anexo 5)	Unid.	1.00
08.01.03	Servicio de mantenimiento de resane de pared, Consiste en la remoción del tarrajeo existente (reventado), limpiado hasta llegar al ladrillo, empastado con pasta de concreto, trajeado para su posterior pintado. (Ver Anexo 5)	m2	1.00
08.01.04	Suministro e instalación de piso Machihembrado en ambiente de oficina. Incluye retiro de piso dañado, accesorios e instalación de nuevo piso (3.4mx4.15m), herramientas y puesta en funcionamiento) (Ver Anexo 5)	m2	15.00
08.01.05	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	28.60
<b>08.02</b>	<b>SANITARIAS</b>		
08.02.01	Suministro e instalación de Manguera de Inodoro (incluye servicio de mantenimiento, considerar el retiro de manguera deteriorada existente, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento) (Ver Anexo 5)	Und.	1.00
08.02.02	Servicio de reparación de fuga de agua en un ambiente (Baño mujeres), cambio de tubería de 1/2" (01 und=3m), ( uniones y pegamentos). (Incluye. Retiro de tuberías dañadas y accesorios para la instalación). (Ver Anexo 5).	Und.	1.00
08.02.03	Suministro e instalación de manijas y grifería de ducha en ambiente tópico. incluye retiro de accesorios(manijas) e instalación de nuevas manijas. (Ver Anexo 5).	Und.	1.00
08.02.04	Suministro e instalación de grifería de ducha en ambiente de baños de mujeres. Incluye retiro de grifería dañada e instalación de nueva grifería. (Ver Anexo 5).	Und	1.00
08.02.05	Suministro e instalación de griferia tipo ganso de lavatorio de cocina, consiste en el retiro de perilla deteriorada e	Und.	1.00



	instalación de nueva perilla de lavatorio de cocina. (Ver Anexo 5)		
<b>08.03</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
08.03.01	Servicio de mantenimiento de circuito de iluminación externa, considerando el cambio de llave diferencial, así como la revisión de equipos de iluminación externa y mejoramiento de empalmes eléctricos, así como la limpieza del tablero eléctrico, ordenamiento y ajuste de cableado interior, realizar el cambiado de circuitos identificando problemas para proceder a su corrección, ver especificaciones y anexo 05	Und.	1.00

<b>09</b>	<b>TAMBO TICAPAMPA</b>		
<b>09.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
09.01.01	Servicio de mantenimiento de barnizado de puerta de madera 1.58m X 2.5m (OFICINA) consta de una hoja y marco de madera. Incluye limpieza, lijado, enmasillado, tinte y barnizado. (Ver Anexo 5).	Und	2.00
09.01.02	Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura ,, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, , lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos). (Ver Anexo 5)	m2	40.00
09.01.03	Suministro e instalación de vidrios para ventana corredera de e=6mm, 0.49mX1.47m (verificar medidas en campo). con su correspondiente instalación. (Ver Anexo 5).	und	1.00

<b>10</b>	<b>TAMBO LA VICTORIA</b>		
<b>10.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
10.01.01	Suministro e instalación de chapa 3 golpes, (ambientes de oficina del gestor, almacén, auditorio, y habitaciones de hombres y mujeres). considerar el retiro de chapas deterioradas existentes, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento).(Ver Anexo 5).	Und.	8.00
10.01.02	Suministro e mantenimiento de puertas de madera (inc. desmontaje de puerta existente deteriorada, Cambio de marco + hoja de puerta, sellado, pegado, lijado, tinte, barnizado, cambio de accesorios, montaje de puerta en ambiente de Auditorio (medidas 1.80mx2.60m) .(Ver Anexo 5).	Und	2.00
<b>10.02</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		



10.02.01	Servicio de mantenimiento preventivo del drenaje pluvial en Canaletas metálicas de fierro Galvanizado en el exterior del Tambo, consiste en: - Colocar adhesivo y sellante elástico mono componente, libre de solventes, para superficies porosas y no porosas, particularmente metálicas, está basado en polímeros, en canaletas con fugaz debido a agujeros o grietas. - Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta. - Limpieza de crecimiento de moho cerca de los montantes y cimientos del mismo. - Limpieza de canaletas obstruidas en lugar de espacios libres para dirigir el agua de lluvia.	ml	30.00
10.02.02	Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en: - Instalación de canaleta en tramo donde existe pérdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta. (Ver Anexo 5)	ml	20.00
<b>10.03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
10.03.01	Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y anexo 5	Und	2.00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<b>DETALLE DE OBSERVACIONES</b>	
(solo si alguna actividad fue marcada como “Observado”)	
<b>Actividad</b>	<b>Detalle de la observación</b>

Luego de la verificación de las partidas ejecutadas, se concluye que: (SI/NO) ..... se ha culminado con el servicio de mantenimiento, procediendo a suscribir la presente Acta por duplicado, a los..... días del mes de..... del 20....

-----  
RESPONSABLE TECNICO CONTRATISTA

DNI. N°.....

-----  
GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO:

DNI. N°.....





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

.....

.....

.....

.....

-----  
RESPONSABLE TECNICO DEL PROVEEDOR

DNI. N° .....

-----  
PROVEEDOR

DNI. N° .....



**ANEXO 04 TAMBO: .....**

**ANEXO N° 04**

**PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS**

A continuación, se suscribe las partidas a considerar en el panel fotográfico de acuerdo al “**Formato de Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas**” adjunto.

TITULO Y PARTIDA	Descripción (Anexo 01 del TDR)
1	<b>TAMBO: .....</b>

**Consideraciones a tomar en cuenta a la hora del llenado del Panel Fotográfico**

1. En los cuadros donde se suscriben **Partida y Descripción**, deberán ser suscritos tal como indica el cuadro anterior, en la casilla “Partida” consignar el número de la partida y en el cuadro de “Descripción” el nombre de la misma.
2. En los cuadros donde se indica “**Fotografías del DURANTE**”, se deben colocar las imágenes tomadas al momento de la ejecución de los trabajos de cada partida.
3. En los cuadros donde se indica **Fotografías del DESPUES**, se deben colocar las imágenes tomadas después de la ejecución de los trabajos.
4. Y en la casilla comentarios indicar alguna aclaración u observación encontrada que sea necesaria comunicar
5. De ser omitido en el panel fotográfico alguna partida, conllevara a que la conformidad del servicio sea observada, asimismo las fotografías deberán ser impresas a color y estar firmadas en todas las hojas por el Responsable Técnico del Proveedor y el Proveedor.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**FORMATO DE PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS**

<b>TAMBO.....</b>		
<b>Partida</b>		<b>Descripción</b>
<b>Fotografías del DURANTE</b>		
Foto	Foto	Foto
<b>Comentarios:</b> ..... .....		
<b>Fotografías del DESPUÉS</b>		
Foto	Foto	Foto
<b>Comentarios:</b> ..... .....		

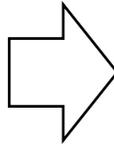
**ANEXO 05: ESPECIFICACIONES TECNICAS REFERENCIALES A CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO**

Las imágenes siguientes muestran el estado actual de los elementos a intervenir.

**01.TAMBO LA FORTUNA****01.01. ARQUITECTURA****Partida 01.01.01**

Servicio de mantenimiento de falso cielorraso en exteriores, consiste en el Suministro e instalación de Falso Cielorraso con planchas fibrocemento, incluye retiro de falso cielorraso deteriorado, instalación, pintado y puesta en funcionamiento)- Catorce (14) paños de 1.50x0.6m.

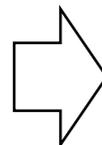
**Partida 01.01.02****Partida 01.01.03**

**Partida 01.01.04**

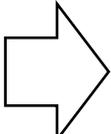
Servicio de mantenimiento de cobertura de techo de teja por goteras consiste en: aplicar con sellador de poliuretano a los pernos de las tejas en ambientes que el gestor comunique. sellado en pernos(250 und), accesorios para un correcto sellado. (Ver Anexo 5

**Partida 01.01.05**

Servicio de mantenimiento de baldosas interiores en cielo raso, consiste en el Suministro e instalación de baldosas 0.70 x 0.70m(24und), se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento

**Partida 01.01.06**

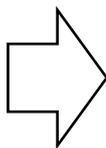
Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores. Consiste en la remoción de toda la pintura, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrajear, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros y columnas).

**Partida 01.01.07****Partida 01.01.08****Partida 01.01.09**

Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, incluido el muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura y tarrajeo existente hasta llegar al ladrillo en zona dañada, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrajar, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

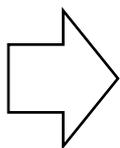
## 01.02 Instalaciones Sanitarias

### Partida 01.02.01



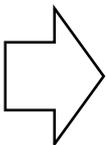
servicio de mantenimiento de inodoros, consiste en el suministro e instalación de empaquetadura en inodoro. incluye retiro de empaquetadura deteriorada, instalación de nueva empaquetadura nueva, accesorios y puesta en funcionamiento.

### Partida 01.02.02

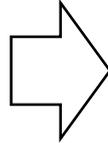
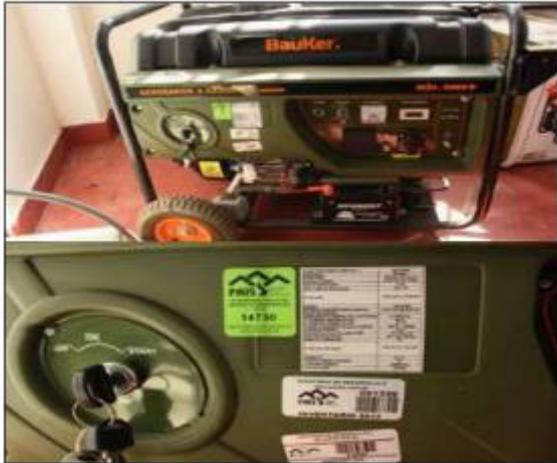


Servicio de mantenimiento en griferías de lavatorios, consiste en el Suministro e instalación de grifería de servicios higiénicos de hombres y mujeres (incluye Kit de accesorios instalación de grifería y funcionamiento del mismo.

### Partida 01.02.03



Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en:  
-Instalación de canaleta en tramo donde existe perdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento.  
Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta.

**01.03 Instalaciones Eléctricas**  
**Partida 01.03.01**

Servicio de mantenimiento del Generador eléctrico (incluye servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, cambio de carburador y el funcionamiento de la misma)

**02. TAMBO SANTA APOLONIA**  
**02.01 ARQUITECTURA**  
**Partida 02.01.01**

Servicio de mantenimiento en ventanas de vidrio, consiste en el suministro e instalación de vidrio e=6.00 mm, en ambiente de dormitorio. ventanas de medidas de 0.43mx1.12m.

**Partida 02.01.03**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Partida 02.01.04**

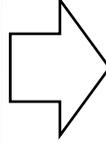


**Partida 02.01.05**

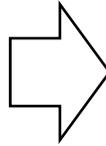


**02.01.06**



**Partida 02.01.07**

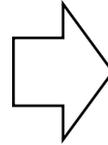
Servicio de Mantenimiento de Pintado de Mástiles de bandera de longitud de 6 ml (remoción de la pintura existente, sellado, lijado y pintado de esmalte anticorrosivo, color de la pintura igual a la existente).

**INSTALACIONES SANITARIAS****Partida 02.02.01**

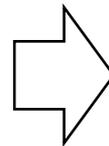
Servicio de mantenimiento en tanque de inodoro, consiste en el Suministro y colocación de válvula doble pulsador, empaquetadura y kit interno completo en tanque de inodoro de los ambientes de servicios higiénicos de varones, mujeres y sala de atención. Consiste en el retiro de la válvula averiada, reparación de fugas de agua y colocación de nueva válvula de doble pulsador y kit interno completo de las mismas características. Incluye accesorios y herramientas para su colocación.

**Partida 02.02.02**

Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en:  
-Instalación de canaleta en tramo donde existe perdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta.

**Partida 02.02.03**

Servicio de mantenimiento preventivo de biodigestor del tambo. Incluye apertura de válvula de extracción de lodos, desobstrucción, extracción de lodos, aplicar cal en polvo a los lodos extraído, limpieza de las tuberías del biodigestor y limpieza de la caja de distribución, limpieza de cajas de registros exteriores y limpieza de redes exteriores. La materia extraída, quedará almacenada en la cámara de lodos, la parte líquida del lodo estabilizado será absorbida por el suelo, quedando retenida la materia orgánica que después de secar, se convierte en un polvo negro que puede ser utilizado como fertilizante.

**INSTALACIONES ELECTRICAS****Partida 02.03.01**

Servicio de mantenimiento en el Suministro e Instalación de luminarias tipo tortuga con focos ahorradoras LED de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias exteriores, consiste en el desmontaje de luminarias existentes, instalación de los nuevos equipos y pruebas de funcionamiento, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas, ubicados en la parte externa.

**03. TAMBO PUCRE**  
**03.01 ARQUITECTURA**  
**Partida 03.01.01**



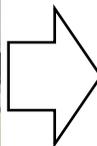
Servicio de mantenimiento en ventanas, consiste en el Suministro e instalación de vidrio  $e=6.00$  mm, en ambientes baños y cuarto de gestor. ventanas de medidas de  $0.50m \times 0.60m$

**Partida 03.01.02**



Servicio de mantenimiento de chapas, consiste en el Suministro e instalación de chapa tipo Bola, en los ambientes de auditorio, oficina y baños. Considerar accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento).

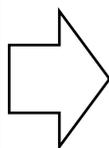
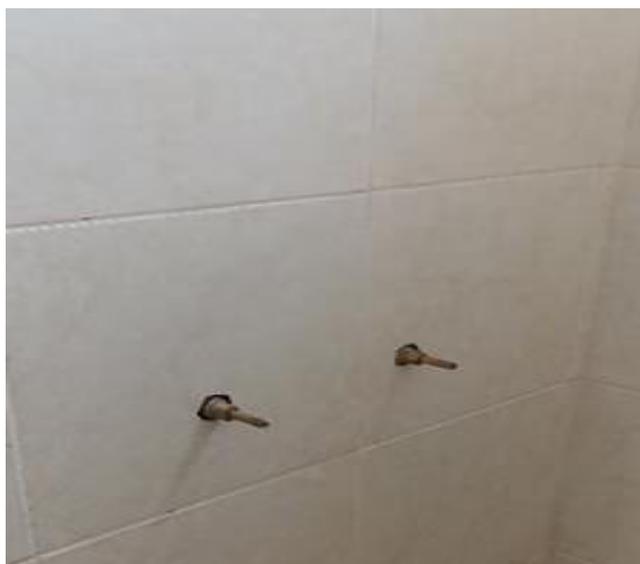
**Partida 03.01.03**



Servicio de mantenimiento en falso cielorraso, consiste en el Suministro e instalación de falso cielorraso de machimbrado de Pvc (05 UND) en los ambientes de baños de oficina, baños de varones y baños de mujeres, se recomienda ver medidas exactas insitu, incluye fijación y cambio de todos los accesorios para su buen mantenimiento.

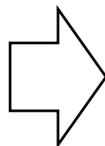
### 03.02 Instalaciones Sanitarias

#### Partida 03.02.01



Servicio de mantenimiento de Accesorios de ducha, consiste en el Suministro e instalación de llaves giratorias en ducha en servicio higiénico de oficina (incluye el retiro de llaves deterioradas, instalación de llaves giratorias y funcionamiento del mismo).

#### Partida 03.02.02



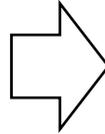
Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en:  
-Instalación de canaleta en tramo donde existe perdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta

### INSTALACIONES ELECTRICAS

#### Partida 03.03.01



Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el Suministro e Instalación de Tomacorriente Comercial de 2polos + 1 tierra, 220Vac, 10A, para empotrar, de marca certificada según norma eléctrica, ubicados en oficina, considerar el retiro de Tomacorriente deteriorado existente, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento)

**Partida 03.03.02**

Suministro y colocación de terma eléctrica de 50 litros, en reemplazo de terma inoperativa; Consiste en remover terma malograda, instalar nueva terma: revisión y corrección de las conexiones de agua fría y caliente con acoples, inc. Accesorios, fijación de la terma al muro. Verificar el correcto funcionamiento de la instalación (mediante prueba de funcionamiento) y la correcta fijación al muro

**04.TAMBO JANQUE****04.01 ARQUITECTURA****Partida 04.01.01**

Suministro e instalación de chapa 3 golpes, considerar el retiro de chapas deterioradas existentes, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento)

**Partida 04.01.02**

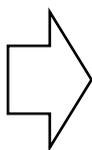
Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, incluido el muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

**04.02 INSTALACIONES SANITARIAS****Partida 04.02.01**

Servicio de mantenimiento en griferías de lavatorios, consiste en el Suministro e instalación de grifería de servicios higiénicos de hombres y mujeres (incluye Kit de accesorios instalación de grifería y funcionamiento del mismo).

**04.03 INSTALACIONES ELECTRICAS****Partida 04.03.01**

Servicio de mantenimiento de suministro e Instalación de panel 120x30cm LED 48W, con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar el cambio de drivers y accesorios, caja panel, etc. La ubicación coordinar con el gestor.

**Partida 04.03.02**

Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02) años. ver especificaciones y anexo 5

**Partida 01.03.03**

Servicio de mantenimiento de los tableros eléctricos (TG, Td1, Td2, Td3), consistente en la limpieza de tableros, ordenamiento y ajuste de cableado interior, colocación de terminales tipo pin en conductores eléctricos de empalme a interruptor termomagnético, colocación de señaléticas, considerar el cambio de las llaves termomagnéticas dañadas, realizar el megado de circuitos identificando problemas procediendo a su corrección, leyenda por circuito.



**Partida 04.03.04**

Servicio de mantenimiento de termo eléctrica de 50 Lt consistente en la desinstalación de termo, desarmado, retiro de Cal (sarro) del interior de la termo, Limpieza de sarro de resistencias. Armado en instalación de la termo, incluye suministro de repuestos como termostato, resistencias , instalación de ánodo de sacrificio (barra de magnesio), trabajos de conexión eléctrica como instalación de llave termomagnética y verificación de correcto funcionamiento, ubicado en los baños de varones y mujeres.

**05. TAMBO ALTO RECUAYCITO****05.01 ARQUITECTURA****Partida 05.01.01**

Servicio de mantenimiento de barnizado de puertas de 2.00m x 2.60m (Oficina 0.9x2.2, cuarto de tableros 0.93x2.10, multiusos puerta 2 hojas 1.13x2.9 mas marcos las dos puertas, baño de discapacitados 0.95x2.10) consta y marco de madera. Incluye limpieza, lijado, enmasillado, tinte y barnizado..

**Partida 05.01.02**



### Partida 05.01.03



Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura y tarrajeo existente hasta llegar al ladrillo, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrajar, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

### Partida 05.01.04



Servicio de mantenimiento de cielo raso, consiste: Suministro e instalación de cielo raso plancha multiplaca de 4 mm.x0.61 m. X 0.61m(06 planchas),material: fibrocemento, color: blanco, reemplazarán las planchas averiadas, incluyen el sellado de fisuras del techo, pintado de oleo mate color blanco y los accesorios necesarios para su instalación, (el proveedor realizará la instalación del cielo raso, la cual deben ser de textura igual a las existentes, porque solo se cambiarán el cielo raso afectados).

## 05.02 INSTALACIONES SANITARIAS

### Partida 05.02.01



Servicio de mantenimiento en canaletas de drenaje ,consiste en suministro e instalación de soportes/Abrazaderas(15 und),fijación y Corregir las canaletas desajustadas que cuelgan).

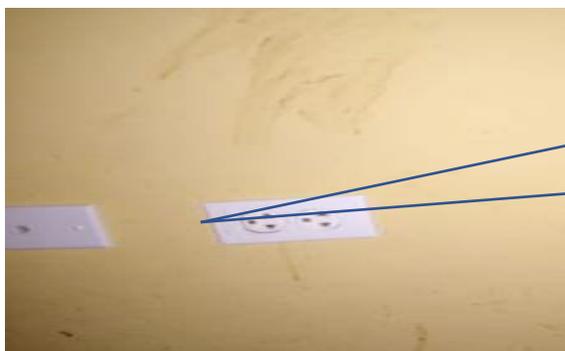
### Partida 05.02.02



Servicio de mantenimiento de manera para terma, red agua caliente, consiste en el desmontaje de la manguera en mal estado y el remplazo por una manguera del mismo tipo, constara de una visita para verificar el tipo de manguera a realizar el trabajo.

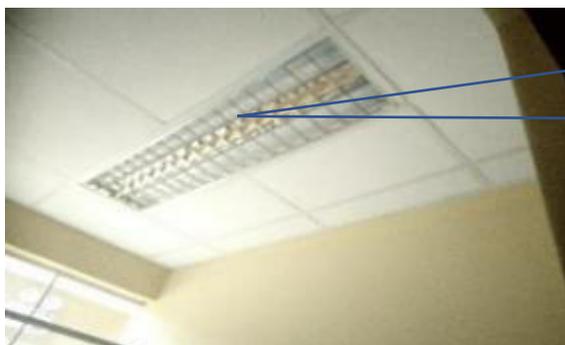
## 05.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

### Partida 05.03.01



Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el suministro (cambio) e instalación de tomacorriente doble con línea a tierra (2P + 1T) de 220V, 16 A. Ubicados en los ambientes: Sala de usos múltiples (04 und), oficina (04 und), dormitorio de mujeres (02 und), dormitorio de varones (02 und) y tópicos (02 und), revisión de empalmes y puesta en funcionamiento, Incluye accesorios y herramientas para la instalación.

### Partida 05.03.02



Servicio de mantenimiento en el suministro e instalación de lampara de tubo fluorescente recto TLD 36W/54-765 G13 Luz Blanca, h=120 cm (Incluye retiro de tubo fluorescente averiada en las áreas de sala multiusos, habitaciones de varones mujeres servicios hhss. dejando en funcionamiento todas las luminarias), considerar accesorios como balastos electrónicos

### Partida 05.03.03



Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así

## 06 TAMBO SUCCHAMARCA

### 06.01 ARQUITECTURA

#### Partida 06.01.01



Suministro e instalación de piso Machihembrado en ambiente de oficina. Incluye retiro de piso dañado, accesorios e instalación de nuevo piso, herramientas y puesta en funcionamiento)

#### Partida 06.01.02



Servicio de mantenimiento de pintura en exteriores en Estructura de tanque elevado (4 columnas de 0.35x0.20x3.0m losa de techo 1.60x1.90 y muro (12m2). consiste en: - Lijar la superficie, aplicar sellador, empastar para nivelar, lijar y aplicar dos manos de pintura oleo mate amarillo maracuyá)

#### Partida 06.01.03



#### Partida 06.01.04



Servicio de mantenimiento de murete para medidor eléctrico, consiste en el suministro e instalación de murete de ladrillo pandereta 12cmx23cmx10cm de medidas 1.00mx1.00m, adicionalmente ello considera un sobrecimiento de 1.00mx0.10mx0.30m.con varilla de 1/4 cada 20 cm (vertical y horizontal) e instalar el medidor en el murete de ladrillo. Incluye materiales cemento, ladrillo acero, madera para encofrado y herramientas para su funcionamiento

## 06.02 SANITARIAS

### Partida 06.02.01



Suministro e instalación de grifería de ducha en ambientes de baño del guardián. incluye retiro de grifería dañada e instalación de nuevas griferías.

## 06.03 ELECTRICAS

### Partida 06.03.01



Servicio de mantenimiento de sistema de impulsión de agua potable, mediante la reparación de:

- 1) Un (01) Electro bomba centrífuga de 0.5 HP monofásica, 110/220V, Qmax 105 l/min, considerando cambio de piezas desgastadas, rodajes y empaquetaduras, incluidos sus accesorios de calidad certificada y fijación.
- 2) Considerar la reparación del sistema de control de encendido de la bomba, mediante la instalación de 2 interruptores tipo boya, reparación de tablero eléctrico y cambio de termomagnéticos y contactor para bomba de 0.5 hp, así como la realización de prueba de funcionamiento

## 07 TAMBO CHUYUGUAL (CAS. LOS LOROS)

### 07.01 ARQUITECTURA

#### Partida 07.01.01



Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura y tarrajeo existente hasta llegar al ladrillo, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrajar, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

## 07.02 INSTALACIONES SANITARIAS

### Partida 07.02.01



Suministro e instalación de Tapas de Inodoros (incluye la desinstalación de tapa deteriorada ,instalación y puesta de funcionamiento de la misma ).

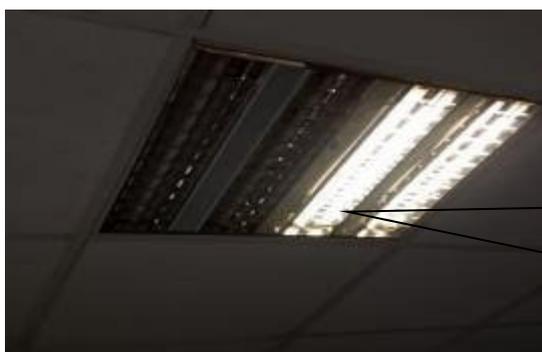
## 07.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

### Partida 07.03.01



Servicio de mantenimiento de tomacorrientes, consiste en el suministro (cambio) e instalación de tomacorriente doble con línea a tierra (2P + 1T) de 220V, 16 A. Ubicados en los ambientes: Sala de usos múltiples (04 und), oficina (04 und), dormitorio de mujeres (02 und), dormitorio de varones (02 und) y tópicos (02 und), revisión de empalmes y puesta en funcionamiento, Incluye accesorios y herramientas para la instalación.

### Partida 07.03.02



Servicio de mantenimiento en el suministro e instalación de lampara de tubo Fluorescente recto 18W/865 T8 TLD Luz Blanca, h=60 cm (Incluye retiro de tubo fluorescente averiada en dormitorio, cocina,. dejando en total funcionamiento todas las luminarias), considerar accesorios como balastos electrónicos.

### Partida 07.03.03



Suministro e Instalación de focos ahorradoras LED para luminaria de 15W de potencia, tipo luz blanca, 220 VAC, 60 Hz para luminarias exteriores, tiempo de vida de 8000 horas, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento, ubicados en la parte Interna.

**Partida 07.03.04**

Servicio de mantenimiento de los tableros eléctricos (TG, Td1, Td2, Td3), consistente en la limpieza de tableros, ordenamiento y ajuste de cableado interior, colocación de terminales tipo pin en conductores eléctricos de empalme a interruptor termomagnético, colocación de señaléticas, considerar el cambio de las llaves principales de los tableros (TG :2x60 Amp, Td1:2x40 Amp, Td2:2x32 Amp, Td3:2x32 Amp), realizar el cambio de circuitos identificando problemas para proceder a su corrección, así como una leyenda por circuito.

**Partida 07.03.05**

Suministro y colocación de terma eléctrica de 50 litros, en reemplazo de terma inoperativa; Consiste en remover terma malograda, instalar nueva terma: revisión y corrección de las conexiones de agua fría y caliente con acoples, inc. Accesorios, fijación de la terma al muro. Verificar el correcto funcionamiento de la instalación (mediante prueba de funcionamiento) y la correcta fijación al muro.

**08 TAMBO COLLONA****08.01 ARQUITECTURA****Partida 08.01.01**

Suministro e instalación de puerta de madera en ambientes de cuarto de bomba de agua de medidas 0.675m x 2.05 m respectivamente. Incluye desmontaje de puerta existente deteriorada, Cambio de marco + hoja de puerta, sellado, pegado, lijado, tinte, barnizado, cambio de accesorios, montaje de puerta y chapa en ambientes de Oficina (3 golpes).



### Partida 08.01.02



Suministro e instalación de vidrios para ventanas de e=2mm de 38.5cm x 38.5cm. con su correspondiente instalación.

### Partida 08.01.03



Servicio de mantenimiento de reparación de pared, Consiste en la remoción del tarrajeo existente (reventado), limpiado hasta llagar al ladrillo, empastado con pasta de concreto, tarrajeado para su posterior pintado.

### Partida 08.01.04



Suministro e instalación de piso Machihembrado en ambiente de oficina .Incluye retiro de piso dañado ,accesorios e instalación de nuevo piso parquet (3.4mx4.15m) ,herramientas y puesta en funcionamiento)

### Partida 08.01.05



Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura y tarrajeo existente hasta llegar al ladrillo, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrapear, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

## 08.02 SANITARIAS

### Partida 08.02.01



Suministro e instalación de Manguera de Inodoro ( incluye servicio de mantenimiento , considerar el retiro de manguera deteriorada existente, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento)

### Partida 08.02.02



Servicio de reparación de fuga de agua en un ambiente (Baño mujeres), cambio de tubería de 1/2" (01 und=3m), ( uniones y pegamentos). (Incluye. Retiro de tuberías dañadas y accesorios para la instalación).

### Partida 08.02.03



Suministro e instalación de manijas y grifería de ducha en ambiente tónico. incluye retiro de accesorios(manijas) e instalación de nuevas manijas.

### Partida 08.02.04



Suministro e instalación de grifería de ducha en ambiente de baños de mujeres. Incluye retiro de grifería dañada e instalación de nueva grifería.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### Partida 08.02.05



## 08.03 ELECTRICAS

### Partida 08.03.01



Servicio de mantenimiento de circuito de iluminación externa, considerando el cambio de llave diferencial, así como la revisión de equipos de iluminación externa y mejoramiento de empalmes eléctricos, así como la limpieza del tablero eléctrico, ordenamiento y ajuste de cableado interior, realizar el cambio de circuitos identificando problemas para proceder a su corrección.

## 09 TAMBO TICAPAMPA

### 09.01 ARQUITECTURA

#### Partida 09.01.01



Servicio de mantenimiento de barnizado de puerta de madera 1.58m X 2.5m (OFICINA) consta de una hoja y marco de madera. Incluye limpieza, lijado, enmasillado, tinte y barnizado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### Partida 9.01.02



Servicio de mantenimiento de pintura oleo mate para paredes exteriores, muro cortaviento. Consiste en la remoción de toda la pintura y tarrajeo existente hasta llegar al ladrillo, aplicación de aditivo impermeabilizante en pared, volver a tarrajar, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas y zócalos).

### Partida 09.01.03



Suministro e instalación de vidrios para ventana corredera de e=6mm, 0.49mX1.47m. con su correspondiente instalación.

## 10 TAMBO LA VICTORIA

### 10.01 ARQUITECTURA

#### Partida 10.01.01



Suministro e instalación de chapa 3 golpes, (ambientes de oficina del gestor, almacén, auditorium, y habitaciones de hombres y mujeres). considerar el retiro de chapas deterioradas existentes, incluye accesorios, herramientas y puesta en funcionamiento) .

#### Partida 10.01.02



Suministro mantenimiento de puertas de madera (inc. desmontaje de puerta existente deteriorada , Cambio de marco + hoja de puerta, sellado, pegado, lijado, tinte , barnizado, cambio de accesorios, montaje de puerta en ambiente de Auditorio(medidas 1.80mx2.60m) .



### 10.02 INSTALACIONES SANITARIAS

#### Partida 10.02.01



Servicio de mantenimiento preventivo del drenaje pluvial en Canaletas metálicas de fierro Galvanizado en el exterior del Tambo, consiste en:

- Colocar adhesivo y sellante elástico mono componente, libre de solventes, para superficies porosas y no porosas, particularmente metálicas, está basado en polímeros, en canaletas con fugaz debido a agujeros o grietas.

- Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta.
- Limpieza de crecimiento de moho cerca de los montantes y



## Partida 10.02.02



Servicio de mantenimiento en canaletas, consiste en el Suministro e instalación del drenaje pluvial en canaletas metálicas de fierro galvanizado en el exterior del tambo, consiste en:

-Instalación de canaleta en tramo donde existe pérdida de canaleta, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento. Verificar pendiente para evitar que el agua se estanque dentro de la canaleta.

## 10.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

### Partida 10.03.01



Servicio de mantenimiento por reposición del alumbrado público solar del tambo consistente en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia lumínica de 175 lm/Watt, con batería de fosfato de ferro y litio, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de dos (02)



**ANEXO 06****FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD**

<b>ACTA DE CONFORMIDAD</b>					
<b>Nº -202X</b>					
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"				
<b>NRO. IDENTIFICACIÓN</b>	: 1674				
<b>Concepto</b>	:				
<b>Tipo de Procedimiento</b>	:				
<b>Nº Proced. de Selección</b>	:				
<b>Nº RUC</b>	:				
<b>Contratista</b>	:				
<b>Nº Contrato</b>	:				
<b>Nº SIAF</b>	:				
<b>Nº Orden</b>	:				
<b>Nº documento referencia</b>	:				
<b>Fecha</b>	:				
<b>Resp. de Conformidad</b>	:				
Conformidad de prestación a la entrega: <b>UNICA</b> <input type="checkbox"/>					
<b>PERIODICA</b> <input type="checkbox"/>					
Detallar: <b>PRIMERO</b>					
Al respecto, la Jefatura de la Unidad de Plataformas de Servicios evaluó la prestación, verificando el cumplimiento de los términos de referencia/especificaciones técnicas y condiciones contractuales, determinando que se encuentra conforme.					
<b>Penalidad:</b>					
- Mora	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
- Otras penalidades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Item	Descripción	Monto Orden	Monto de la conformidad	Monto con conformidad	Monto Saldo
1					
Estando de acuerdo y conforme con la prestación recibida, se suscribe la presente Acta de Conformidad.					
<b>CAROLINA RUTH VALDERRAMA ZAMALLOA</b>					
EJECUTIVO DE UNIDAD					
UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS					
<b>Nota:</b>					
Monto de la conformidad: Indicar el importe de la prestación objeto de la conformidad.					
Monto con conformidad: Indicar el importe <u>acumulado</u> de las prestaciones anteriores que cuenten con conformidad.					
Monto saldo: Importe pendiente de otorgar conformidad					



### ANEXO 07

### MAPA DE UBICACIÓN DE LOS TAMBOS

